

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

por

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Circuito Cuarta Nominación Rosario, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría autorizante hace saber en autos 'CHINNICI, JOSEFA c/ OTRA s/ APREMIO', CUIJ 21-00141654-2, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 28 de Agosto del 2018, a las 16,00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el sig. inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, que es parte del lote '1' plano que cita su título y en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan A. Hernández, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el N° 119.532, año 1985, es el lote designado como lote '1.A' y está ubicado en la calle Presidente Roca entre la prolongación de calle Anchorena y Regimiento 11, a los 56,98 m. de esta última hacia el Norte y se compone de 7,34 m. de frente por 14,93 m. de fondo y linda: al Oeste, con calle Presidente Roca; al Sur, con Juan M. Martín; y al Este y al Norte, con el lote 1.B" de la misma manzana y plano.- Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. bajo Matrícula 16-4297, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la demandada (DNI 24.772.795).- No informa Hipotecas.- Informa Embargo: Asiento 3. Presentación 347108/19/06/2017. Caducidad de Embargo (Ley 6435 Art. 65 y 65 bis). Relat. As. 1 R.7 As. 2 R.7.- Asiento 4. Presentación 347108/19/06/2017. Embargo Preventivo. Por \$ 94.161,09. Relat. As. 1 R.6. Orden autos y Juzgado del pte. trámite.- No informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble sale a la venta en la condición de Ocupado con la Base de \$ 390.000,00, de no haber postores con Retasa del 25%, y de persistir la falta de postores, Sin Base.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta con más el 3% de comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de compra en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente.- El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como de los posteriores y las costas relativa al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Las ofertas mejoradoras de los postores no podrán ser inferiores a \$ 5.000.- Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados; los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 10 de Agosto del 2018. Dra. Marcela N. Barro, Secretaria.-

S/C 365008 Ag. 17 Ag. 24

por

AMADO NICOLAS BOGADO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, Secretaría autorizante hace saber en autos "ROSSO, SANTIAGO EUGENIO c/ ALVAREZ, NELIDA RAQUEL s/ APREMIO", CUIJ 21-04094402-5, se ha dispuesto que el Martillero Público Amado Nicolás Bogado, Mat. 1287-B-119, CUIT 20-13686145-0, venda en pública subasta el día 30 de Agosto de 2018, a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el sig. inmueble: "La parte proindivisa proporcional del terreno que se deslindará y de las cosas comunes que se expresarán, y la totalidad de la UNIDAD CERO TRES - CERO DOS (03-02), que forma parte del Edificio ubicado en calle Presidente Roca N° 1.374 de esta ciudad, destinada vivienda familiar, con acceso por medio de escalera y ascensor de propiedad común de uso no exclusivo que llevan al pasillo de circulación de la planta baja, cuya puerta de entrada está señalada con el N° 1374 de la calle Presidente Roca, se compone de pieza de estar, comedor, baño, cocina, dos dormitorios, galería, lavadero e incinerador de residuos; tiene una superficie de dominio exclusivo de 59,26 m2., una superficie de bienes comunes de 22,91 m2., y un valor proporcional en el condominio del 6,60% del conjunto del inmueble. Queda comprendido en esta venta la parte proindivisa en la proporción indicada sobre los demás bienes comunes que se especifican en el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio. El conjunto del inmueble se halla construido sobre un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 67.165 año 1971, se encuentra ubicado en calle Presidente Roca, a los 78,62 m. de calle Tres de Febrero hacia el Sud, y a los 19,90 m. de calle Nueve de Julio hacia el Norte y se compone de 8,36 m. de frente al Este; 27,15 m. de fondo en el costado Norte, formando con la anterior un ángulo de 90°; 8,21 m. de contrafrente al Oeste, forma con el anterior ángulo de 90° y 27,15 m. en el costado Sud, forma con el anterior ángulo de 90° 20' y con el frente ángulo de 89° 40'; formando una superficie de 224,94m2. y linda: al Este, con la calle Presidente Roca; al Norte, con Lorenzo D. Manavella y otros; al Oeste, con Emilio J. R. Buffa y al Sud, con Antonio F. Figuerola, María A. Robles de Varez, Vicente J. Fermo y otros".- Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al T° 839, F° 90, N° 163063, Dpto. Rosario, P.H., a nombre de la demandada (DNI 13.169.710).- No Informa Hipotecas.- Informa Embargo: Al T° 126 E, F° 2153, N° 362979, fecha 07/08/2017, por \$ 25.276,16. Orden autos y Juzgado del presente trámite.- Informa Embargo: Al T° 126 E, F° 3220, N° 390640, fecha 27/10/2017, por \$ 124.748,95. Autos: Meriles, Ana Ermenilda c/ Otra s/ Cobro de Pesos, CUIJ 21-04076251-2, orden Juzgado Laboral Nom. 3 Rosario

(Santa Fe).- No Informa Inhibiciones/t/r.- El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupable art. 504 CPCC conforme acta de constatación, con la Base de \$ 1.490.000,00, con Retasa del 25% y Ultima Base del 20% de la Base fijada.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de la comisión al Martillero en efectivo y en el día de la subasta. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere.- En el supuesto de comprarse en comisión se deberán indicar los datos del comitente.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.).- Publíquese edictos sin cargo en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 15 de Agosto de 2018. Dra. Valeria Soledad Barone, Secretaria.-

S/C 365009 Ag. 17 Ag. 24
